

18-07-2023 tRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO, Y SOLICITUD DE ABONAR EN CUENTA DE AHORROS LOS TITULOS Y EN EL FUTURO SE AUTORICE HASTA LA CONCURRENCIA DE LA LIQUIDACION.

MIGUEL ALBERTO VELASQUEZ HERRERA

Mar 18/07/2023 9:23

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

Juzgado 2 civil municipal bta rad 2-2021-00806-00

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **MIGUEL ALBERTO VELASQUEZ HERRERA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por MIGUEL ALBERTO VELASQUEZ HERRERA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

18-07-2023 TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO, Y SOLICITUD DE ABONAR EN CUENTA DE AHORROS LOS TITULOS Y EN EL FUTURO SE AUTORICE HASTA LA CONCURRENCIA DE LA LIQUIDACION.

Enviado por

MIGUEL ALBERTO VELASQUEZ HERRERA

Fecha de envío

2023-07-18 a las 09:21:20

Fecha de lectura

2023-07-18 a las 10:54:11

AVISO DE TRASLADO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

RADICADO 11001 4003 002 2021 00806-00

REFERENCIA: traslado liquidación del crédito aplicando los títulos allegados al despacho por valor de \$25.624.740.00 del 01 08 2022 al 29 06 2023 del juzgado 2 civil municipal de Bogotá. Y ORDENAR LA ENTREGA DE LOS TITULOS A LA COOPERATIVA Y ORDENAS LA ENTREGA DE LOS PROXIMOS TITULOS U ORDENES DE PAGO HASTA LA LIQUIDACIÓN QUE ESTE APROBADA

Correo electrónico: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para el juzgado para efectos de contabilización de términos.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Correo electrónico: cmpl2bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No.14-33 piso 5 Teléfono 601-286-45-08 BOGOTA D.C.

Edificio HERNANDO MORALES MOLINA

DEMANDANTES

RADICACION 11001 4003 002 2021 00806-00

PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA, SIGLA: BENEFICIAR ENTIDAD

COOPERATIVA NIT 860-518-350-8 correo electrónico: gerencia@beneficiar.com.co

PARA LOS DEMANDADOS PARA EFECTOS DE TRASLADO NOTIFICACION

DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

PRIMER (#1) DEMANDADO: BLANCA IRIS OLIVEROS CAICEDO C. C. 51.814.245

Correo electrónico: irisoliveros35@gmail.com ; secosid@gmail.com

Residencia y domicilio en Bogotá Cra 70 D 72 A 60 Barrio Bonanza

TELEFONOS: 6018144403 – 3144531190

DIRECCION FISICA Y ELECTRONICA LABORAL DE LA DEMANDADA:

COMO SUBGERENTE Y SOCIA de la sociedad SEGURIDAD Y CONTROL DE SISTEMAS DIGITALES LTDA NIT 900-224-020-4 MATRICULA MERCANTIL 01810991

NOTIFICACION JUDICIAL: secosid@gmail.com

KR 66 No. 67 A 22 BOGOTA D. C.

SEGUNDO (#2) DEMANDADO: WILLIAN EDUARDO RANGEL MACUALO

C. C. 88.200.927 Expedida Cúcuta Teléfono: 6017222715 -

TELEFONOS: 312-433-68-40 – 6018144403 -3208397650 6017222715

Correo electrónico: secosid@gmail.com ; irisoliveros35@gmail.com

Residencia y domicilio en Bogotá Cra 70 D 72 A 60 Barrio Bonanza

DIRECCION FISICA Y ELECTRONICA LABORAL DEL DEMANDADO

COMO GERENTE Y SOCIO de la sociedad SEGURIDAD Y CONTROL DE SISTEMAS DIGITALES LTDA NIT 900-224-020-4 MATRICULA MERCANTIL 01810991

NOTIFICACION JUDICIAL: personal y de la sociedad: secosid@gmail.com ;

Dirección de la sociedad y del demandado en sitio de trabajo

KR 66 No. 67 A 22 BOGOTA D. C.

TERCER (#3) DEMANDADO: DORIS ELENA OLIVERO CAICEDO

C. C. 49.735.241; CELULAR 314-363-19-19

Correo electrónico: dorisolivero16@gmail.com

PENSIONADA POR

Razón social: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Sigla: FIDUPREVISORA S.A.

Nit: 860.525.148-5 Domicilio principal: Bogotá D.C. Dirección para notificación judicial: Cl 72 No. 10 - 03 P 2 Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notjudicial@fiduprevisora.com.co

Teléfono para notificación 601: 7566633

MIGUEL ALBERTO VELASQUEZ HERRERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.067.539 expedida en Bogotá, Tarjeta profesional Número 53.239 del C. S. J. domiciliado y residenciado en Bogotá en la Calle 90 No. 18 53 Oficina 203 Y / o Transversal 127 C 139 A71 Sabana Tibabuyes Suba Bogotá, Whatsapp y celular 311-474-84-78, alterno 313-806-60-18, Bogotá, Colombia email registrado en el SIRNA drvelasquezh@hotmail.com; alterno drvelasquezh@gmail.com, Por medio del presente escrito ME PERMITO DAR TRASLADO conforme a la ley 2213 del 13 de junio del 2022 de la liquidación del crédito incluyendo los títulos allegados al despacho por descuentos efectuada a la demanda DORIS ELENA OLIVERO CAICEDO C. C. 49.735.241

1.- Conforme al mandamiento de pago de fecha 4 de octubre del año 2021, por capital vencido \$2.339.355.00.00 y capital que se hizo exigible \$38.885.871.00 a partir de la presentación de la demanda el 21 09 2021 radicación sol 252155 para un total de capital de \$41.225.226.00

2.- Mandamiento de pago por intereses corrientes causados \$1.213.518.00, para facilitar la liquidación de la cuota del 1 de agosto del 2022 por valor de "2.003.937.00 se descuentan la suma de \$ 1.213.518.00 quedando un saldo de \$790.419.00 que se relacionan en el I-29 de la liquidación de Excel

3.- De acuerdo al anexo liquidación en EXCEL lo resumimos así:

CAPITLA INICIAL E 64	41.225.226.00
Intereses corrientes I-64	1.213.518.00
Intereses de mora causados liquidados L-64.....	23.207.297.89
Sub total de cargos.....	65.646.041.89

A lo anterior se le aplican los \$25.624.740.00 en títulos existentes del 1 de agosto del 2022 al 29 06 2023

Abono a capital J-63	\$2.358.738.59
Cancela intereses corriente I-64.....	1.213.518.00
Abona a intereses de Mora	22.052.483.41

Total abono que suman igual a los títulos que hay en existencia del 1 de agosto del 2022 al 29 06 2023 o sea la suma de\$25.624.740.00

Saldo al 19 de julio del 2023.....40.021.301.89

SALDO DESCOMPUESTO

Capital.....F-63	\$38.866.487.41
Saldo intereses de mora M-63-----	1.154.814.48
Saldo total al 19 de julio del 2023.....	40.021.301.89

Pendiente de liquidar intereses del 20 de Julio del 2023 hasta la cancelación del capital e intereses.

Por lo anterior sometemos a la aprobación del juzgado la presente liquidación y adicionalmente ordenar la entrega de títulos por el valor existente de \$25.624.740.00 en la cuenta de ahorros DEL Banco de Bogotá # 106731466 de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA SIGLA BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA NIT 8605183508 Y ORDENAR ADICIONALMENTE LA ENTREGA FUTURA DE LOS TITULOS HASTA LA CONCURRENCIA DE LA LIQUIDACION QUE SE APRUEBE.

Para lo anterior se adjunta adicionalmente en PDF.

- 1.- Este explicativo DE LIQUIDACIÓN
- 2.- Liquidación en Excel correlacionado con el explicativo.
- 3.- Representación legal de Beneficiar Entidad Cooperativa
- 4.- Certificación de la titularidad de la cuenta que es de la cooperativa
- 5.- Certificado de vigencia del apoderado y del correo Electrónico del apoderado
- 6.- Relación de títulos por valor de \$25.624.740.00 relación de l Banco Agrario.

Cordialmente

MIGUEL ALBERTO VELASQUEZ HERRERA

C. C. 19.067.539 Expedida en Bogotá

T. P. 53.239 del Consejo Superior de la Judicatura



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cuatro de octubre de dos mil veintiuno

I. Se reconoce al abogado *Miguel Alberto Velásquez Herrera*, como apoderado de la parte demandante.

II. Conforme a la demanda y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 422 y 430 del C.G.P., se resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Bienestar Social Beneficiar Entidad Cooperativa -Beneficiar Entidad Cooperativa-* y en contra de *Blanca Iris Oliveros Caicedo, Willian Eduardo Rangel Macualo y Doris Elena Olivero Caicedo*, para que en el término de cinco (5) días paguen las siguientes cantidades:

1. Por la suma de \$2'339.355 M/Cte, correspondiente al capital de las cuotas vencidas y no pagadas, causadas en los meses de julio a septiembre de 2021, contenidas en el pagaré allegado como base para la acción, discriminadas así:

Cuota No.	Exigibilidad	Capital	Intereses
21	8/07/2021	\$ 772.039,00	\$ 412.252,00
22	8/08/2021	\$ 779.759,00	\$ 404.532,00
23	8/09/2021	\$ 787.557,00	\$ 396.734,00
	Total	\$ 2.339.355,00	\$ 1.213.518,00

2. Por la suma de \$1'213.518,00 M/Cte., por concepto de intereses corrientes causados y no pagados sobre cada una de las cuotas señaladas en el numeral anterior, contenidos en el pagaré allegado como base para la acción, discriminados en el cuadro arriba inserto.

3. Por los intereses mercantiles moratorios sobre el capital de cada una de las cuotas discriminadas en el numeral 1°, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de cada cuota y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación. (Art. 884 del C. Co.)

4. Por la suma de \$38'885.871,00 M/Cte., correspondiente al capital acelerado del pagaré allegado como base para la acción.

5. Por los intereses mercantiles moratorios sobre la suma de dinero enunciada en el numeral 4°, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación. (Art. 884 del C. Co.)

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este auto conforme lo establecen los Arts. 291 y s.s del C. G.P., o conforme el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A. 2021-00806